

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.624/2018,
SOBRE RESULTADOS DEL CONCURSO
INTERNO DE PROMOCIÓN PARA LA PLANTA
PROFESIONAL.**

DECRETO EXENTO N° 00.1119/2018.

Arica, noviembre 13 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.834; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto N°69 de agosto de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.1242/2015, de diciembre 22 de 2015, Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018, Carta CONTRAL. N°123/2018, de octubre 23 de 2018, Carta CONTRAL. N°112/2018, de septiembre 27 de 2018, Carta CONTRAL. N°119/2018, de octubre 08 de 2018, Carta GPBP N°0.79/2018, de octubre 30 de 2018, Carta VAF, N°729/18, de octubre 31 de 2018, Traslado REC. N°1301.18, de noviembre 05 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.1242/2015, de diciembre 22 de 2015, se aprueba las Bases de Concurso Interno para la Planta Profesional

Que, por Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018, se aprueba el Informe Final Resultados del Concurso Interno de Promoción para la Planta Profesional.

Que, sometida a revisión jurídica la propuesta de Decreto Universitario para aprobar las promociones de 19 funcionarios del escalafón de profesionales, Contraloría solicita antecedentes adicionales, por Carta CONTRAL N°112/2018, de septiembre 27 de 2018, respecto de 3 casos, en relación a los requisitos establecidos en el Decreto N°207/2002, de diciembre 23 de 2002, y sus modificaciones.

El mérito de lo razonado por el Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Contralor, por Carta CONTRAL. N°123/2018, de octubre 23 de 2018, sobre el incumplimiento de los requisitos para promoción al Grado 17° por parte del Sr. Javier Fernando Vargas Tuna.

Que, por Carta GPBP. N°0.79/2018, de octubre 30 de 2018, solicita doña Paulina Ortuño Fariña, Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, en la época, la modificación del informe final de resultado de concurso de promoción, aprobado por Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018.

Que, al efecto, con fecha 06 de noviembre de 2018, se reúne, en forma extraordinaria, el Comité de Selección de Concursos Internos de Promoción, resolviendo en la oportunidad que, respecto del caso de don Javier Fernando Vargas Tuna, cumple con los requisitos para el tramo de grados 17° al 19° de la escala de Profesionales, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N°207/2002, de diciembre 23 de 2002, y sus modificaciones, ya mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N°00.624/2018, de julio 18 de 2018, que aprueba el Informe Final Resultados del Concurso Interno de Promoción para la Planta Profesional, en el sentido de asignar a don **JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA**, el Grado 19° ERUT, del escalafón de Profesionales de la Universidad de Tarapacá.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.ycl.






ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

23 NOV 2018